

SUBSANACIÓN DE EVALUACIÓN JURÍDICA CONVOCATORIA PUBLICA No. 04 - 2023 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (MATERIAL MEDICO QUIRURGICO) PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA SEDE BOGOTÁ, UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA CON SUS PUESTOS DE SALUD DE COGUA Y SAN CAYETANO; Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA

NÚM.1. TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S: Se verifica y el proponente remitió el siguiente documento: I) CERTIFICACION PAZ Y SALVO PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES con fecha de expedición del 10 de marzo de 2023 (II) Copia de la tarjeta profesional de la revisora fiscal LEONOR BOHORQUEZ DE CAÑON, lo anterior de conformidad con el numeral 2.2 – 2.2.5 de los pliegos de condiciones de la convocatoria No.04 y con las observaciones descritas en la evaluación jurídica publicada el **27/03/2023**.

En ese sentido, se da por aclarada jurídicamente y su estado actual es **ADMISIBLE**.

NÚM.10. MEDCORE S.A.S: Se verifica y el proponente remitió el siguiente documento: I) COPIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, el cual está cubriendo el monto asegurado equivalente al 10% de la oferta presentada para lo cual sería (\$ 6.033.155,02), lo anterior de conformidad con numeral 2.2.4 del pliego de condiciones de la convocatoria No.4 y con las observaciones descritas en la evaluación jurídica publicada el **27/03/2023**.

En ese sentido, se da por aclarada jurídicamente y su estado actual es **ADMISIBLE**.

NÚM. 25. BSN MEDICAL LTDA: Se verifica y el proponente remitió el siguiente documento: I) CERTIFICACION PAZ Y SALVO PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES con fecha de expedición del 9 de marzo de 2023, lo anterior de conformidad con el numeral 2.2 – 2.2.5 de los pliegos de condiciones de la convocatoria No.04 y con las observaciones descritas en la evaluación jurídica publicada el **27/03/2023**.

En ese sentido, se da por aclarada jurídicamente y su estado actual es **ADMISIBLE**.

NÚM. 36. JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A: Se verifica y el proponente remitió el siguiente documento: 1) Documento donde se certifica la autorización para celebrar contratos por la suma ofertada, de conformidad con el numeral 2.2.3 – 2.2.3.1 de los pliegos de condiciones de la convocatoria No.04 y las observaciones descritas en la evaluación jurídica publicada el **27/03/2023**.

En ese sentido, se da por aclarada jurídicamente y su estado actual es **ADMISIBLE**.

NÚM. 37. ALLERS S.A: Se verifica y el proponente remitió el siguiente documento: 1) Copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal ELIOD RIVERA ASPRILLA, lo anterior de conformidad con el numeral 2.2 – 2.2.5 nota 2 de los pliegos de condiciones de la convocatoria No.04 y con las observaciones descritas en la evaluación jurídica publicada el **27/03/2023**.

En ese sentido, se da por aclarada jurídicamente y su estado actual es **ADMISIBLE**.


NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA


PROYECTÓ: DANIEL FELIPE RICO RODRIGUEZ
PROFESIONAL III EN DERECHO EN MISIÓN
30/03/2023


PROYECTÓ: SANDRA MILENA DUARTE ROA
PROFESIONAL III EN DERECHO EN MISIÓN
30/03/2023

